

Cajamarca, 19 de octubre de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 0511-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 12 de octubre del año 2021 y la Resolución de Facultad N° 0532-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 16 de octubre del año 2021, que aprueban Grados Académicos de Bachiller en Enfermería.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, se acredita que los exalumnos en ellas consignados y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo, han culminado satisfactoriamente sus estudios profesionales; por lo que, teniendo en cuenta que éstos conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resolvió aprobar los Grados Académicos de Bachiller en Enfermería.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Grados Académicos, los mismos que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 18 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 4° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA** a los siguientes exalumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LOURDES SOLEDAD ALCANTARA FERNANDEZ.
2	KARINA LIZETH ALVA RAVINES.
3	SUSANA CLEMENTINA ALVARADO SALAZAR.
4	KAREN MILENA AMBROSIO GALLARDO.
5	ISAMAR ARACELY AMBROSIO HUAMAN.
6	VIANEY ARACELY ANDRADE SOTOMAYOR.
7	CINDY THALIA ARAUJO CABRERA.
8	LESLY MILENI ARRIBASPLATA DILAS.
9	TATIANA NAILEA BANDA CHILON.
10	DIANA KATHERINE BAZAN CABRERA.
11	DIANA YSAMAR BAZAN CORO.
12	ODALIS BECERRA PALOMINO.
13	MARLENY YOVANA CABRERA USQUIZA.
14	JHULISSA JACKELYN CARUAJULCA VALDIVIA.
15	CYNTIA CHALAN ROJAS.
16	DANIELA YANETH CHAVEZ SAMALVIDES.



17	MARGARITA ROXANA CHILON ROJAS.
18	MIRIAM COLORADO BUENO.
19	ROSA ANGELICA COLORADO JULCA.
20	ISABEL JEPSABETH CRUZADO CELIS.
21	INDOLINDA CUBAS LOZANO.
22	HUGO CESAR CUEVA DIAZ.
23	MARINA JENNY CUSQUISIBAN QUISPE.
24	JHAJAIRA MEDALY DE LA CRUZ MIRES.
25	JESSICA YAMILET ESCALANTE SALAZAR.
26	YULIXZAR GYSSETTE FUENTES SANCHEZ.
27	GLORIA DORIS GUEVARA VASQUEZ.
28	LUZ MERY HERAS TANTA.
29	IDANIA ITAMAR HERNANDEZ VILLAR.
30	EDITA HERRERA CERCADO.
31	MARIA NELIDA HUAMAN VALIENTE.
32	HERMELINDA INFANTE MALCA.
33	SHIRLEY JHOANA JARA JUAREZ.
34	JHONY ROYER JULCA CHUQUIRUNA.
35	MAGALY LOPEZ GONZALES.
36	KAROL JHOJANA MALAVER VARGAS.
37	KAREN LISBETH MARCHENA CAICAY.
38	YANELA MARIN ALVARADO.
39	ROXANA ELIZABETH MEDINA HERNANDEZ.
40	NANCY ROXANA MENDOZA PAISIG.
41	MIREILI MONSEFU CASTAÑEDA.
42	AIDE GISSELA MUÑOZ CARRANZA.
43	MARILIA BEATRIZ ORTIZ VALDERRAMA.
44	FANNY MERLY PAISIG GUEVARA.
45	SHARONE ESTEPHANIA PAJARES SOTO.
46	RUTH MABEL QUISPE VILLANUEVA.
47	SOFIA DE LA CRUZ RAMIREZ MENDOZA.
48	LUZ MELINA RAMOS ESTELA.
49	ANDREA REINOSO RAMIREZ.
50	SILVIA MARDELY REQUELME CASANOBA.
51	GIUSEPPE ALBERTO ROJAS BADA.
52	BRISCY DEL MILAGRO RONCAL RUIZ.
53	YULEYSI PAMELA SANCHEZ BECERRA.
54	JENNIFER ALICIA SANCHEZ CASTRO.
55	CARLA SANCHEZ CHAVEZ.
56	VIVIANA ISAMAR SANCHEZ LLAQUE.
57	ROSA ISABEL SAYAVERDE SUAREZ.



58	JHARYD KATHERINE SOLÍZ DÍAZ.
59	YANELA YUSELIT TANTA SANTA CRUZ.
60	ERIKA LIZBETH TASILLA GUTIERREZ.
61	LUZ VILMA TEJADA CHILON.
62	LIZBETH TERAN QUISPE.
63	ISENIA ELOISA TERRONES VASQUEZ.
64	YULISA LORENA TUESTA SOTO.
65	LEIDY MARILIN VASQUEZ SILVA.
66	JESSICA LIZETH VILLANUEVA ROMERO.
67	DORITA ZAMBRANO MALIMBA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 154-2021-CU-UPAGU.
- Rectorado.
- Fac. de CS.

- Vicerrectorado Académico.
- DARA.

- Interesado.
- Archivo.